

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., Quince (15) de septiembre de dos mil diecinueve (2019)

11001 4003 001 2020 00304 00

Previo a continuar con el trámite que corresponda, por secretaría notifíquese el contenido de la parte resolutive del fallo de tutela de fecha 17 de julio de 2020, confirmada por el Juzgado 7 Civil del Circuito de Bogotá, a LUIS ANDRES PENAGOS VILLEGAS quien actúa como Representante Legal (o quien haga sus veces) de la EPS COMPENSAR, para que tenga conocimiento de su contenido y de forma inmediata rinda un informe sobre el cumplimiento a lo ordenado en el fallo en comento, especialmente a la elaboración de una contestación a la accionante CLAUDIA HELENA LOPEZ GARCIA, en donde se analice la solicitud de autorización de movilidad del régimen contributivo al subsidiado.

Notifíquese en forma personal y remítasele el oficio por buzón de correo electrónico.

Cúmplase,

EDUARDO ANDRÉS CABRALES ALARCÓN
Juez

11001 4003 001 2020 00304 00

RM